



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, **17 ABR 2017**

2016/03/041/49

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A. tendiente a que se le autorice la importación de bienes necesarios para el acondicionamiento y funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".

**CONSIDERANDO:** que es imprescindible para el funcionamiento sin interrupciones de dicha terminal aérea, la incorporación de los bienes enumerados en el listado presentado por la empresa.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 15.637 de 28 de setiembre de 1984, la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998 y los Decretos N° 293/001 de 25 de julio de 2001, N° 376/002 de 28 de setiembre de 2002, N° 153/003 de 24 de abril de 2003, N° 192/003 de 20 de mayo de 2003 y N° 317/003 de 4 de agosto de 2003,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A., la importación exonerada en forma total de todo recargo, incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de los bienes, por el monto imponible total de U\$S 15.043 (quince mil cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América) que se detalla en el listado anexo que se ha dado en llamar "Lista N° 148" y que forma parte de esta Resolución.

2º) Dicho listado, se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, creada por el Anexo G del Decreto N° 376/002 de 28 de setiembre de 2002, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el mismo Decreto.

3º) A los efectos de la aplicación de los beneficios fiscales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de las formalidades de estilo, y lo comunicará a los organismos competentes, ya que la Unidad de Control, mencionada en el artículo anterior, informó sobre la adecuación de los bienes a la actividad a

**ASUNTO 1 2 4 7**

MLA/A-MP

PUERTA DEL SUR S.A.

18/11/2016

LISTA N° 148 de Bienes a importar al amparo de lo previsto en los literales B) y C) del Decreto - Ley 15.637 del 16/09/1984.

FACTURA EN Dolares, HOJA 1 DE 1

hoja 1 de 1

Descripción del material	Proveedor	Documento	N°	Cantidad	CIF Dolares unitario	CIF Total Dolares documento	Ubicación / uso del equipo
1 Licencia y actualización del Management Software para encoders por 12 mes	Epugner	FC	01372	14	38,00	532,00	
2 Cámaras IP serie BX con IR	Epugner	FC	01372	6	999,00	5.994,00	
3 Cámaras IP serie GX	Epugner	FC	01372	7	655,00	4.585,00	
4 Brazo para domo PTZ	Epugner	FC	01372	1	100,00	100,00	
5 Soplete para columna PTZ	Epugner	FC	01372	1	103,00	103,00	
6 Cámara IP tipo Domo móvil PTZ omn. Óptico	Epugner	FC	01372	1	3.729,00	3.729,00	Elementos para el sistema de vigilancia CCTV
<b>Total General USD</b>						<b>15.043,00</b>	